

6778

0000 02

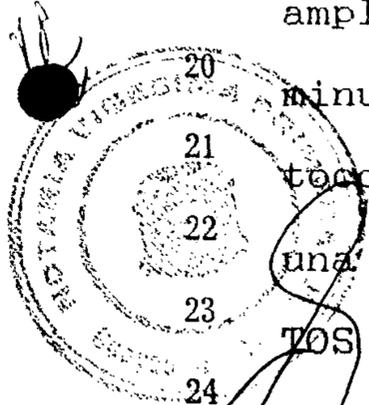
NOTARIA
SIMA PRIMERA
EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
Z CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA DENOMINADA "ESTADISTI-
CA Y SERVICIOS DE CONTROL PU-
BLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.

C U A N T I A: S/. 8'000.000,00

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 en la REPUBLICA DEL ECUADOR, ~~el día Martes veintidos de Agosto~~
9 ~~to de mil novecientos noventa y cinco~~ ante mí ABOGADO MARCOS
10 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, com-
11 parece la señora MARIA DEL CARMEN CISNEROS DE LUCERO, en su
12 calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ESTADISTICA Y SER-
13 VICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.; la compare-
14 ciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
15 civil casada, de ocupación Ejecutiva y domiciliada en esta
16 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien
17 de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados
18 de esta Escritura a la que procede como queda indicado con
19 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la
20 minuta siguiente: M I N U T A.- SENOR NOTARIO.- En el pro-
21 tocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
22 una en que conste un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
23 TOS de la compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLI-
24 CITARIO (ESCOPUSA) S.A. al tenor de las siguientes cláusulas:
25 PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
26 presente Escritura Pública la señora MARIA DEL CARMEN CISNE-
27 ROS DE LUCERO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Represen-
28 sentante Legal de la compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CON-



1 TROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A. según se comprueba con su
2 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-

3 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública cele-
4 brada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil a
5 cargo del Abogado Marcos Díaz Casquete el día trece de Enero
6 de mil novecientos noventa y tres é inscrita en el Registro
7 Mercantil de este cantón el diez de Febrero de mil novecien-
8 tos noventa y tres, se constituyó la compañía ESTADISTICA Y
9 SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A. con un ca-
10 pital social de DOS MILLONES DE SUCRES, capital con el cual
11 gira actualmente sus negocios; y B) La Junta General Extraor-
12 dinaria de Accionistas de la compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS
13 DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A. en sesión celebrada
14 el día Miércoles dieciseis de Agosto de mil novecientos no-
15 venta y cinco resolvió, por unanimidad, aumentar el capital
16 social en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, de tal manera
17 que el nuevo capital ascienda a la cantidad de DIEZ MILLONES
18 DE SUCRES así como Reformar los Estatutos Sociales en la par-
19 te relacionada al capital social de la manera como se puntua-
20 liza en el Acta de Sesión antes mencionada.- TERCERA.- DECLA-
21 RACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora María
22 del Carmen Cisneros de Lucero, en su calidad de Gerente Gene-
23 ral y Representante Legal de la compañía ESTADISTICA Y SER-
24 VICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A. expresamente
25 declara: PRIMERO.- Que se aumenta el capital social de su re-
26 presentada en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la
27 emisión de ocho mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una
28 y que con el aumento de capital acordado el nuevo capital so-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO
(ESCOPUSA) S.A." CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 16 DE AGOSTO DE
1.995 A LAS 15:00 HORAS

En la ciudad de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR siendo las quince horas del día Miércoles dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco en las oficinas situadas en las calles Sucre número doscientos siete y Pichincha, oficina 304 en el tercer piso, se reúnen los accionistas de la compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A. para celebrar esta Junta General Extraordinaria CON EL OBJETO DE TRATAR Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS. Preside la sesión el titular, señor José Lucero Torres, y en calidad de Secretaria de la Sesión actúa la Gerente General, señora María del Carmen Cisneros de Lucero, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículos doscientos ochenta de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía representado por los siguientes accionistas: JOSE LUCERO TORRES, propietario de doscientas (200) acciones de Un mil sucres cada una; MARIA DEL CARMEN CISNEROS DE LUCERO propietaria de un mil setecientos noventa y siete (1.797) acciones de Un mil sucres cada una; GUILLERMO CISNEROS VALLEJO, JORGE CASTILLO ESPEJO y MARIA ITALIA NAVARRO DURAN propietarios cada uno de ellos de una (1) acción de Un mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, esto es, la suma de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil (2.000) acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una. Se ha convocado además de manera especial é individualmente al COMISARIO PRINCIPAL de la compañía, señor MANUEL LOPEZ BANDA, quien se encuentra presente en esta sesión. A continuación, el Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre el punto antes mencionado lo cual es aceptado en forma unánime tanto la celebración de la Junta como el tema a tratarse. Instalada legalmente la sesión, pasan al desarrollo de la misma, respecto de lo cual toma la palabra el Presidente de la compañía, señor José Lucero Torres, quien manifiesta que por disposición de las nuevas reformas a la Ley de Compañías es necesario incrementar el capital social para las sociedades anónimas hasta, por lo menos CINCO MILLONES DE SUCRES. Por consiguiente, propone que este aumento de capital se lo haga por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES. Agrega además, que este aumento de capital debe ser suscrito íntegramente y pagado el cien por ciento mediante aporte en numerario. Escuchado el planteamiento formulado por el Presidente de la compañía y luego de cortas delibe-

raciones, la Junta General de Accionistas RESUELVE por unanimidad, lo siguiente:- PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumenta el capital social de la compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A. en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de ocho mil (8.000) nuevas acciones de Un mil sucres cada una con lo cual el nuevo capital ascendería a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. SEGUNDO.- SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Para efecto de la suscripción o distribución de las nuevas acciones los accionistas expresamente renuncian al derecho de preferencia que la Ley de Compañías les otorga a favor de la accionista, señora María del Carmen Cisneros de Lucero. Por consiguiente, la señora María del Carmen Cisneros de Lucero suscribe la totalidad de las ocho mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una.- TERCERO.- FORMA DE PAGO.- Que el aumento de capital por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES se lo pague íntegramente mediante aporte en NUMERARIO, es decir, en dinero efectivo. En consecuencia, la señora María del Carmen Cisneros de Lucero entrega a la Caja de la compañía la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES en dinero efectivo. CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Que como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General de Accionistas resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:- "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Los Títulos de las Acciones serán emitidos con el carácter de nominativos y estarán numerados del cero cero cero uno al diez mil, inclusive. Los Títulos de Acciones se emitirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías pudiendo cada Título contener una o varias Acciones." Hasta aquí las reformas.- Se deja constancia que la accionista suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- Finalmente, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la compañía, señora María del Carmen Cisneros de Lucero para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública y gestione ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes la aprobación y perfeccionamiento jurídico del aumento de capital, así como también encomendar a la firma CORPORACION LOPEZ BANDA S.A. para que elabore la minuta, escritos y demás documentos necesarios para el aumento de capital y realice los trámites y diligencias jurídicas y contables hasta su aprobación. Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión el Presidente de la compañía concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión con las mismas personas que estuvieron desde el inicio dándose lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que la suscriben todos en unidad de acto cuando son las dieciseis horas con

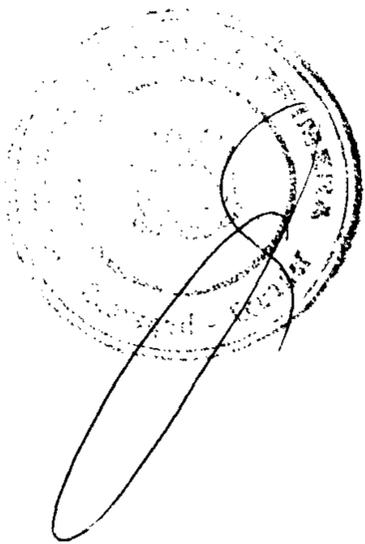
treinta minutos del mismo día dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, con lo cual concluye esta sesión.- f) José Lucero Torres, Presidente de la compañía. f) María del Carmen Cisneros de Lucero, Gerente General-Secretaria.- f) Guillermo Cisneros Vallejo.- f) Jorge Castillo Espejo.- f) María Italia Navarro Durán.- f) Manuel López Banda, Comisario Principal.-----
CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, Agosto 16 de 1.995.

P. ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL
PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.

María del Carmen Cisneros de Lucero

María del Carmen Cisneros de Lucero
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acta de Agosto 16 de 1.995
Expediente No.67728-93
Cód. ESCOPUSA.P16
950817/MLB.



ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, Septiembre 14 de 1.993

Señora
MARIA DEL CARMEN CISNEROS DE LUCERO,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarla GERENTE GENERAL de esta empresa en reemplazo de la señora Lilia Torres Victores por el periodo estatutario de CINCO ANOS. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo 20o. de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías, entre los cuales, usted tiene la Representación legal y judicial de la compañía actuando de manera individual.

La compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A. es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante Escritura Pública celebrada el 13 de Enero de 1.993 en la Notaría 21o. del Abogado Marcos Díaz Casquete é inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Guayaquil el día 10 de Febrero de 1.993.

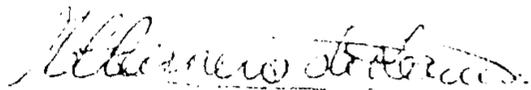
Ruego a usted se sirva dar su aceptación firmando el presente nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón.

Atentamente,
p. ESTADISTICA Y SERVICIOS DE
CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.



José Lucero Torres
PRESIDENTE DE LA COMPANIA

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de la compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.
Guayaquil, 14 de Septiembre de 1.993.



María del Carmen Cisneros de Lucero
Céd. 09-07332720

Expediente No. 67728-93
Cód. ESCOPUSA. Pág. 3
93.09.14/MLB.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 30-737 Registro Mercantil No.

12-541 Repertorio No. 23-179

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Septiembre de 1993

ICOO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
6-292 del Registro Mercantil de 1993
al margen de la inscripción respectiva,
Guayaquil, 23 de Septiembre de 1993

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA

GESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 cial será de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil
 2 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.-
 3 SEGUNDO.- Que el aumento de capital por OCHO MILLONES DE SU-
 4 CRES dividido en ocho mil nuevas acciones de Un mil sucres
 5 cada una ha sido suscrito íntegramente por la accionista se-
 6 ñora María del Carmen Cisneros de Lucero previa renuncia ex-
 7 presa que han formulado los restantes accionistas para sus-
 8 cribir nuevas acciones. Por consiguiente, la señora María del
 9 Carmen Cisneros de Lucero ha suscrito ocho mil acciones de Un
 10 mil sucres cada una.- TERCERO.- Que el pago de las ocho mil
 11 nuevas acciones de Un mil sucres cada una en que se divide el
 12 aumento de capital la Junta General de Accionistas resolvió
 13 que se lo pague íntegramente mediante APORTE EN NUMERARIO.-
 14 CUARTO.- Que como consecuencia del aumento de capital resuel-
 15 to se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de
 16 la siguiente manera:- "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-
 17 El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SU-
 18 CRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas
 19 de Un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran ínte-
 20 gramente suscritas y totalmente pagadas. Los Títulos de las
 21 Acciones serán emitidos con el carácter de nominativos y es-
 22 tarán numerados del cero cero cero uno al diez mil, inclusi-
 23 ve. Los Títulos de Acciones se emitirán de conformidad con
 24 lo dispuesto en la Ley de Compañías pudiendo cada Título con-
 25 tener una o varias Acciones." QUINTO.- Que conforme lo exige
 26 el procedimiento la Gerente General de la compañía ratifica
 27 su declaratoria juramentada acreditando la correcta integra-
 28 ción del aumento de capital.- SEXTO.- Que la accionista sus-

1 criptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoria-
2 na.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como ta-
3 les:- A) Copia certificada del Acta de Sesión de Junta Ge-
4 neral Extraordinaria de Accionistas de la compañía ESTADISTI-
5 CA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A. cele-
6 brada el día dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y
7 cinco; y B) Nombramiento de Gerente General a favor de la se-
8 ñora María del Carmen Cisneros de Lucero debidamente inscrito
9 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- QUINTA.- CON-
10 CLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás formali-
11 dades de Ley para la perfecta validez jurídica de este ins-
12 trumento público. f) Ilegible.- ABOGADO GENARO LOPEZ AMORES.-
13 Registro número setecientos setenta y tres.- Guayas.- HAS-
14 TA. AQUI LA MINUTA.- Se agregan documentos de Ley.- Leída es-
15 ta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz
16 a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se a-
17 firma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Nota-
18 rio.- DOY FE.

Maria del Carmen Cisneros de Lucero

MARIA DEL CARMEN CISNEROS DE LUCERO

Cédula Identidad No. 09-07332720

Certificado Votación No. 013-261

ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL
PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.

R.U.C. No. 0991253408001

Marcos Díaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otor-

NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 gó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y
2 firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde
3 a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
4 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTADISTICA Y
5 SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.-

[Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



12 DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
13 Segundo de la Resolución No.95-2-1-1-0007474 dictada por el
14 señor Intendente de Compañías de Guayaquil. Doctor Carlos
15 Julio Arosemena Arosemena, el 23 de Noviembre de 1.995 se
16 tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución
17 al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMEN-
18 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía deno-
19 minada ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ES-
20 COPUSA) S.A. otorgada ante mí el día 22 de Agosto de 1.995.
21 (Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos no-
22 venta y cinco.-

[Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



27 **C e r t i f i c a** que con fecha de hoy, y
28 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007474, dic-
tada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintidos de Noviem-
bre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contie-
ne el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "ESTADISTICA Y SERVI-
CIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S. A.", de fojas 69.996 a 69.904, N^o

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0007474, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Noviembre de 1995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPIUSA) S.A., otorgada ante mí, el 13 de Enero de 1993.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



Marcos N. Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil